ACTA DE LIQUIDACION

CONTRATANTE	INSTITUCIÓN EDUCATIVA REPÚBLICA DEL LÍBANO
CONTRATO No.	MC-007-IERL-2025
REPRESENTANTE LEGAL	RUTH MARINA ARELLANO
CONTRATISTA	ALBERTO IRIAN SUÁREZ PEÑA
CÉDULA	1.050.959.822
OBJETO	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE COMPUTADORES E IMPRESORAS
VALOR DEL CONTRATO	$ 6.672.000,00
SUPERVISOR	PEDRO AHUMADA LEZAMA
PLAZO	CUATRO (4) DÍAS
FECHA DE INICIO	15/05/2025
FECHA DE TERMINACIÓN	18/05/2025
FECHA DE LIQUIDACIÓN	03/ 10 / 2025

El día **15 de mayo de 2025**, la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA REPÚBLICA DEL LÍBANO** celebró con el señor **ALBERTO IRIAN SUÁREZ PEÑA**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1.050.959.822**, el **Contrato No. MC-007-IERL-2025**, cuyo objeto fue la **prestación de servicios de mantenimiento de computadores e impresoras**, por un valor total de **SEIS MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y DOS MIL PESOS ($6.672.000,00) M/CTE**.

El contrato inició el **15 de mayo de 2025**, con un plazo de ejecución de **cuatro (4) días**, culminando el **18 de mayo de 2025**, ejecutándose dentro del término contractual establecido.

Una vez verificada la ejecución del contrato y los soportes correspondientes, el **Supervisor PEDRO AHUMADA LEZAMA** certificó que el contratista cumplió a satisfacción con las obligaciones contractuales, técnicas y administrativas pactadas, sin que se presenten reclamaciones o novedades pendiente

Concepto	Valor
Valor total del contrato	6.672.000,00
Valor total cancelado al contratista	6.672.000,00
Saldo por pagar al contratista	0,00
Saldo a favor de la Institución	0,00

DECLARACIONES

Primero. Las partes dejan constancia de que el contrato fue ejecutado en su totalidad y a satisfacción, conforme a las condiciones técnicas, administrativas y financieras pactadas.

Segundo. El CONTRATISTA declara haber recibido el pago total del contrato y manifiesta que no tiene reclamación alguna pendiente de carácter económico, jurídico o administrativo.

Tercero. La INSTITUCIÓN EDUCATIVA REPÚBLICA DEL LÍBANO declara que no existen obligaciones pendientes a su cargo derivadas del contrato.

Cuarto. Las partes se declaran a paz y salvo por todo concepto, sin perjuicio alguno derivado de la ejecución, terminación o liquidación del contrato.

Quinto. La presente acta de liquidación se suscribe dentro del término legal y será publicada en el SECOP II, conservándose junto con los demás documentos en el archivo contractual del Fondo de Servicios Educativos.

En constancia, se firma la presente ACTA DE LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO, en dos (2) ejemplares del mismo tenor y valor, en la ciudad de Cartagena de Indias, a los 03 días del mes de octubre de 2025.

CONTRATANTE	CONTRATISTA
RUTH MARINA ARELLANO Rectora Institución Educativa República del Líbano	**ALBERTO IRIAN SUÁREZ PEÑA** C.C. 1.050.959.822